

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: GDO-F-02	*20264100353043* Radicado: 20264100353043 Fecha: 14-05-2026
		Fecha: 04/02/2026	
	EVIDENCIA DE REUNIÓN	Versión: 3	
		Página: 1 de 4	

ASUNTO: Inicio de Ejecución Contrato 1708-2026 Dotación IDARTES.		DEPENDENCIA RESPONSABLE: SAF – Talento Humano	
LUGAR: Idartes, 4º piso Talento Humano	FECHA: 11/05/2026	HORA: 2:00 pm – 3:00pm	

ASISTENTES					
NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS	FIRMA
Ana Milena Gómez	SAF – Talento Humano	Funcionaria	ana.gomezc@idartes.gov.co	(601)3795750	Firma Electrónica
Natalia Stephanie Soto Nieves	SAF – Talento Humano	Contratista	stephanie.soto@idartes.gov.co	(601)3795750	Firma Electrónica
Natalia Escobar Guengue	SAF – Talento Humano	Contratista	natalia.escobar@idartes.gov.co	(601)3795750	Firma Electrónica
Jhon Andrés Arenas	PEDRO JESÚS BLANCO FORERO	Proveedor-Contratista	contratosdandrews@gmail.com	312 4208018	Anexo listado de asistencia

ORDEN DEL DIA
1. Presentación de los asistentes. 2. Programación logística y cronograma de entregas. 3. Selección de prendas y lineamientos generales. 4. Revisión de especificaciones técnicas. 5. Revisión de forma de pago. 6. Aclaraciones generales y compromisos finales.
1. Presentación de los asistentes. La reunión inició con el saludo y bienvenida por parte de la supervisora del contrato No. 1708-2026. Durante la sesión se realizó la presentación de los asistentes y de los roles asociados al seguimiento del Contrato antes mencionado. Por parte de IDARTES participaron Ana Milena Gómez Profesional Especializada y supervisora del contrato; Natalia Stephanie Soto Nieves apoyo a la supervisión financiera; y Natalia Escobar apoyo técnico del contrato 1708-2026. Por parte del proveedor participó el señor Jhon Andrés Arenas en representación de Pedro Jesús Blanco Forero, contratista encargado del suministro de la dotación institucional. En el marco del inicio de ejecución del Contrato 1708-2026, se realizó reunión de coordinación con el fin de revisar aspectos logísticos, técnicos y operativos relacionados con el proceso de dotación institucional. 2. Programación logística Durante la sesión se revisó la programación general del proceso de dotación institucional, estableciendo que el contrato contempla tres (3) entregas de dotación durante la vigencia.

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: GDO-F-02	*20264100353043* Radicado: 20264100353043 Fecha: 14-05-2026
		Fecha: 04/02/2026	
	EVIDENCIA DE REUNIÓN	Versión: 3	
		Página: 2 de 4	

La primera entrega se realizará a más tardar el 17 de junio de 2026. Así mismo, se indicó que la segunda entrega se realizará durante la primera semana de agosto y la tercera entrega se efectuará en el mes de noviembre, siempre que no se presenten novedades que afecten la programación.

Igualmente, se informó que la jornada de toma de tallas se realizará el día 13 de mayo de 2026, en horario de 2:30 p.m. a 4:30 p.m., con el fin de adelantar el proceso de confección y organización logística.

Se indicó la necesidad de consolidar y remitir el listado actualizado del personal beneficiario, con el fin de facilitar el registro de tallas y control de entrega.

3. Selección de prendas y lineamientos generales.

De acuerdo con la dotación establecida en la ficha técnica del Contrato, se revisaron las opciones de dotación destinadas al personal administrativo y operario.

Para el personal operario la dotación está compuesta por:

- Pantalón tipo camuflado
- Camiseta tipo polo
- Chaleco tipo periodista
- Logo institucional bordado
- Chaqueta tipo fijack en la 1ra y 3ra entrega
- Chaqueta de Jean en la 2da entrega
- Botas de seguridad

Respecto al personal administrativo, el proveedor ofertó alternativas de vestuario, incluyendo opciones formales y semiformes; la dotación para este personal está compuesta por:

- Camisas o blusas formales para dama
- Camisas tipo polo para caballero
- Pantalones en drill o jean
- Abrigos o chaquetas y calzado de estilo casual institucional

Durante la reunión se indicó que se realizaría un sondeo o encuesta entre los funcionarios administrativos, con el fin de definir las prendas correspondientes a la primera entrega de dotación.

Así mismo, se aclaró que dentro del personal existen dos funcionarios con cargo de conductor; sin embargo, únicamente el conductor asignado a Dirección contará con dotación formal en las tres entregas establecidas.

4. Revisión de especificaciones técnicas.

Se revisaron las especificaciones técnicas correspondientes al calzado y prendas destinadas al personal técnico.

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: GDO-F-02	*20264100353043* Radicado: 20264100353043 Fecha: 14-05-2026
		Fecha: 04/02/2026	
	EVIDENCIA DE REUNIÓN	Versión: 3	
		Página: 3 de 4	

En particular, se reiteró que las botas de seguridad deberán cumplir con las siguientes características:

- 100% cuero natural
- Dieléctricas
- Sistema de amarre
- Puntera reforzada en fibra de vidrio

Igualmente, se informó sobre la necesidad de validar una alternativa de calzado ergonómico especial para un funcionario que requiere condiciones particulares por recomendación médica.

Adicionalmente, se acordó remitir al proveedor imágenes de referencia correspondientes a botas, chalecos y chaquetas requeridas para el personal técnico, con el fin de validar las características y especificaciones de las prendas

5. Revisión de forma de pago:

Durante la reunión se recordó que el contrato contempla tres (3) pagos, asociados al cumplimiento y recibo a satisfacción de cada entrega de dotación, así:

- Primer pago: Contra entrega total y recibo a satisfacción de la primera entrega de dotación.
- Segundo pago: Contra entrega total y recibo a satisfacción de la segunda entrega de dotación.
- Tercer pago: Contra entrega total y recibo a satisfacción de la tercera entrega de dotación.

6. Aclaraciones generales y compromisos finales.

Se recordó que, de acuerdo a lo establecido en las obligaciones contractuales, el tiempo establecido para cambios posteriores a la entrega corresponde a cinco (5) días hábiles contados a partir de la entrega de la dotación.

Así mismo, se manifestó la importancia de consolidar oportunamente las tallas y definiciones de prendas, especialmente para el personal técnico, debido a los tiempos requeridos para procesos de confección, corte y bordado.

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO / FECHA
Confirmar disponibilidad y horario de la jornada de toma de tallas	Natalia Escobar Guengue	11/05/2026
Remitir listado actualizado del personal beneficiario para registro de tallas y entrega	Natalia Escobar Guengue	11/05/2026
Remitir referencia de botas, chalecos y chaquetas requeridas para validación técnica.	Natalia Escobar Guengue	13/05/2026

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: GDO-F-02	*20264100353043* Radicado: 20264100353043 Fecha: 14-05-2026
		Fecha: 04/02/2026	
	EVIDENCIA DE REUNIÓN	Versión: 3	
		Página: 4 de 4	

Realizar entrega de prendas correspondientes a la primera dotación	Proveedor	17/06/2026
Realizar segunda entrega programada	Proveedor	Agosto 2026
Realizar tercera entrega programada	Proveedor	noviembre 2026

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.



Radicado: **20264100353043**

Fecha **14-05-2026 23:57**

Documento 20264100353043 firmado electrónicamente por:

NATALIA STEPHANIE SOTO NIEVES, Contratista, Área de Talento Humano, Fecha de Firma:
02-06-2026 09:18:06

NATALIA ESCOBAR GUENGUE, Contratista, Área de Talento Humano, Fecha de Firma:
09-06-2026 09:59:36

ANA MILENA GÓMEZ CRUZ, Profesional Especializado, código 222, grado 03, Área de Talento Humano, Fecha de Firma: 09-06-2026 17:52:14



03c1c6ec423c81af1db1476dacd8d5e94b36d14aa5267e5f60c5922fd2adc530



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.		GESTIÓN DOCUMENTAL		Código: GDO-F-03				
		REGISTRO DE ASISTENCIA		Fecha: 03/05/2022				
				Versión: 4				
ACTIVIDAD: REUNIÓN INICIO EJECUCIÓN CTO 1708-2026 DOTACIÓN		FECHA: 11/MAYO/2026		HORA: 2:00PM				
DEPENDENCIA / ORGANIZACIÓN RESPONSABLE: SAF-TH, IDARTES.		RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: TALENTO HUMANO		LUGAR: IDARTES.				
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	TIPO DE VINCULACIÓN (funcionario o contratista)	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
1	Jhon Andriana	80746545	3124708018					
2	Natalia Stephanie Soto N.	C.C.	1032457581		Contratista	stephanie.soto@idart...	3163582232	Natalia S.
3	Ana Gómez	CC.	52848664	SAF TH	Funcionaria	ana.gomez@idart...	3795750	Ana Gómez
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								

AVISO DE PRIVACIDAD INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

¿Autoriza usted al INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES (en adelante IDARTES), identificado con el NIT No. 900.413.030-9 y con domicilio en la Carrera 8 No. 15 - 46 de la ciudad de Bogotá, Con dirección electrónica <https://www.idartes.gov.co/>, quien actuará como responsable del tratamiento de sus datos personales y en tal virtud podrá recolectar, almacenar y usar, transferir o transmitir, en ejercicio del objetivo y deberes encargados al IDARTES en virtud del acuerdo 440 del 24 de junio de 2010, del Concejo de Bogotá, para las finalidades descritas en el artículo 11 de la Resolución 874 de 2020 del Instituto Distrital de las Artes "Por medio de la cual se actualiza la Política de Protección de Datos Personales en el Instituto Distrital de las Artes - Idartes", la cual podrá consultar en la dirección electrónica: <https://www.idartes.gov.co/es/node/14944>, y para la siguiente finalidad: Recopilar información de ciudadanos asistente a capacitaciones, eventos y demás actividades desarrolladas por la entidad?

Finalidades específicas para el tratamiento de sus datos personales: Actividades asociativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales - Asistencia social Actividades asociativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales - Gestión de actividades culturales, capacitación, Educación y cultura - Enseñanza Informal, Otras enseñanzas o eventos, - Protección del patrimonio histórico artístico, Ejercicio de un derecho, Atención al ciudadano/cliente (Gestión PQR), Fines históricos, científicos o estadísticos, Gestión de estadísticas internas, Procedimientos administrativos, Publicaciones, Registro de entrada y salida de documentos, Población vulnerable, Encuestas de opinión, Sistemas de ayuda a la toma de decisiones, Formación de personal, Gestión de personal, Trabajo y bienestar social - Acción a favor de inmigrantes, Finalidades varias - Campañas de Actualización de datos e información de cambios en el tratamiento de datos personales, Custodia y gestión de información y bases de datos, Gestión contable, fiscal y administrativa - Atención y seguimiento de Requerimientos de autoridad judicial o administrativa, Gestión Técnica y Administrativa - Administración de Sistemas de Información, - Administración de Sistemas de Información, gestión de claves, administración de usuarios, etc., Gestión Técnica y Administrativa - Envío de comunicaciones.

Recuerde que no está obligado a responder las preguntas relacionadas con su información personal de carácter sensible que pueda generar discriminación a su persona, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos. Adicionalmente podrá consultar y ejercer los derechos que lo cobijan como titular de la información, contemplados en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, entre los cuales se encuentran sus derechos a conocer, actualizar, rectificar, actualizar, suprimir y revocar la autorización del tratamiento, mediante nuestros canales de atención:

Punto de atención al ciudadano: Cra 8 No. 15 - 46 Bogotá - Colombia- Lunes a viernes 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

Página web: <https://idartes.gov.co/es/formulario/contactenos>

Correo institucional: contactenos@idartes.gov.co - Permanente.